



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TÁMESIS-ANTIOQUIA
Siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Sustanciación	Nro.033
Radicado	05 789 31 84 001 2019 00001 00
Proceso	SUCESIÓN INTESTADA
Interesado	MARIA CAROLINA GARCÉS CASTAÑO
Causante	LUIS GUILLERMO SIERRA ESCOBAR
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO

El día 29 de febrero de la anualidad que avanza, el partidor que fue nombrado en su momento dentro del proceso de la referencia para realizar el trabajo de partición, allegó después de varios meses de proferida la sentencia que aprobara el mismo, una nueva corrección al trabajo de partición, con el argumento que las partes se lo solicitaron, en tanto en el aprobado no se describió de manera clara y completa los bienes distribuidos y en ese orden la Oficina de Instrumentos Públicos, no procederá con la respetiva inscripción.

Pues bien, habrá de indicársele al partidor GUSTAVO ALONSO MARTINEZ PATIÑO, que conforme a lo reglado en los artículos 48 y ss. del Código General del Proceso, se establecen las funciones para asumir el cargo para el cual fue encomendado, pues a este auxiliar de la justicia el despacho le ordena que rehaga o corrija el trabajo de partición conforme lo estipula el código en comento en su artículo 509 si este no se encuentra ajustado a derecho y en los términos de la diligencia de inventarios y avalúos, más no está facultado para solicitar que se adelante algún tipo de actuación al interior del proceso.

En consecuencia, se pondrá en conocimiento de los adjudicatarios y apoderados, el memorial arrimado, indicándoles que, para proceder a realizar pronunciamiento frente a la corrección del trabajo de partición, deberán allegar los debidos soportes y notas devolutivas que den cuenta de los errores en que se incurrió, solicitud que además debe ser presentada por ellos.

La Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LILLIANA MARÍA RESTREPO GÓMEZ

JUZGADO PCUO DE FLIA DEL CTO DE TÁMESIS

Que por Estados Electrónicos Nro.019 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, se notificó el auto anterior.

Támesis 08 de marzo de 2024



ERIKA ALEJANDRA PÉREZ HENAO

Secretaria